

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Octubre Veintiocho (28) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520180020800.
Demandante: FUNDACIÓN JUNTOS PODEMOS S&S.
Demandado: SILVERIO ROMERO ALAPE.

Conforme a lo peticionado en escrito del 24 de octubre de los corrientes, que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor NICOLAS FRANCISCO GONZALEZ VILLANUEVA, como apoderada judicial de la parte demandada SILVERIO ROMERO ALAPE., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

De otra parte.

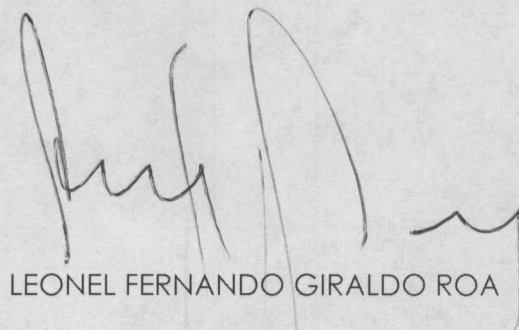
Atendiendo a las peticiones varias, del profesional del derecho que defiende los intereses del extremo pasivo, se le hace saber al togado, que debe estarse a lo resuelto en auto del 26 de noviembre de 2021, mediante el cual se termino el proceso por pago total de la obligación, disponiendo el levantamiento de las medidas cautelares y así como la entrega de dineros tanto a la parte demandante el valor de \$1.062.189.02, y los restantes a la parte ejecutada.

En consecuencia, en firme la presente decisión, por secretaria expedir los oficios tendientes al levantamiento de las medidas cautelares, conforme al proveído del 26 de noviembre de 2021. Una vez comunicada el levantamiento de las cautelas, secretaria sección títulos judiciales, proceda a la entrega de dineros, si a ello hubiere lugar.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 042 fijado en la secretaría del juzgado hoy 31-10-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ